

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**21568** RESOLUCION de 28 de julio de 1989, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas, en turno libre, para la provisión de plazas por contrato laboral.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 315/1989, de 31 de marzo, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de las Administraciones del Estado, aprobado por Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre,

Esta Subsecretaría anuncia la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de 46 plazas de personal laboral, en turno libre, especificadas en anexo.

Las bases de la convocatoria se hallan expuestas en los tabloneros de anuncios de estos Servicios Centrales, Direcciones Provinciales, Unidades Administrativas, Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno y Gobiernos Civiles.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I.

Madrid, 28 de julio de 1989.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 21 de diciembre de 1987), el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

### ANEXO

#### Relación de vacantes

Núm. plazas	Categoría	Grupo	Nivel	Localidad
2	Oficial Carpintero	5	4	Madrid.
2	Oficial Electricista (tarde)	5	4	Madrid.
2	Controlador	2	6	Madrid.
1	Controlador (tarde)	2	6	Madrid.
10	Ordenanza	2	7	Madrid.
2	Ordenanza (tarde)	2	7	Madrid.
1	Ordenanza	2	7	Alicante.
1	Ordenanza	2	7	Las Palmas.
1	Ordenanza	2	7	Vitoria (Alava).
2	Ordenanza	2	7	San Sebastián (Guipúzcoa).
2	Ordenanza	2	7	Bilbao (Vizcaya).
1	Ordenanza	2	7	Santander.
1	Ordenanza	2	7	Valencia.
1	Ordenanza	2	7	Cádiz.
1	Ordenanza	2	7	Algeciras (Cádiz).
1	Ordenanza	2	7	Barcelona.
1	Ordenanza	2	7	La Coruña.
1	Ayudante Oficios (Electrónica)	5	7	Madrid.
2	Ayudante Oficios (Electrónica) (tarde)	5	7	Madrid.
3	Ayudante Oficios discontinuo (periodo ocupacional seis meses, 1 mayo-31 octubre)	13	7	Mahón (Balears).
1	Mozo	7	8	Murcia.
1	Mozo	7	8	Pamplona (Navarra).
1	Mozo	7	8	Palma de Mallorca (Balears).
1	Mozo	7	8	Málaga.
1	Mozo	7	8	Barcelona.
1	Mozo	7	8	Ceuta.
1	Mozo	7	8	Madrid.
1	Limpiadora	6	8	Palma de Mallorca.

Tres de las 10 plazas de Ordenanzas ofertadas en Madrid están reservadas para personas con minusvalía.

## UNIVERSIDADES

**21569** RESOLUCION de 19 de junio de 1989, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 204/1985, de 19 de septiembre, de la Junta de Galicia, y con el fin de atender las necesidades del personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º, 2.ª c), de la misma disposición, así como de los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Santiago, con sujeción a las siguientes

### Bases de la convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 64 plazas para la Escala Auxiliar de la Universidad de Santiago, cuyo destino puede ser cualquiera de los Centros Universitarios situados en las localidades de Santiago, Lugo, La Coruña, Ferrol, Vigo, Orense y Pontevedra, y de acuerdo con la siguiente distribución:

- 32 plazas en turno de promoción interna.
- 32 plazas en turno libre.

1.1.1 Las plazas sin cubrir de las reservadas a promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre. El Presidente del Tribunal coordinará ambos procesos con esta finalidad.

1.1.2 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos turnos.

1.2 El número de plazas convocadas podrá incrementarse en un 10 por 100 de las vacantes que se produzcan desde la fecha de esta convocatoria hasta el momento de la publicación de la lista definitiva de aprobados.

1.3 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, los Estatutos de la Universidad de Santiago y las normas de la presente convocatoria.

1.4 Los aspirantes que ingresen por el turno de promoción interna en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), tendrán, en todo caso, preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de libre acceso para cubrir las vacantes correspondientes, y la elección de las plazas, respecto de las localidades de destino, se realizará por orden de puntuación total obtenida.

1.5 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases: Fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I de esta convocatoria.

1.6 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.7 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

1.7.1 Fase de concurso: La valoración de los méritos deberá haber finalizado, al menos, cuarenta y ocho horas antes del inicio de la fase de oposición, publicando al mismo tiempo la relación correspondiente en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.

1.7.2 Fase de oposición: El primer ejercicio se iniciará en Santiago de Compostela a partir de la segunda quincena del mes de octubre de 1989 la fecha, hora y lugar del mismo se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Santiago en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

1.8 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.5 de esta convocatoria.